

**DOCUMENTO DE COMPROMISO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Y EL CENTRO para el desarrollo del programa para la orientación, avance y
enriquecimiento educativo PROA+ 20-21 durante el curso 2020/2021 en la
Comunidad Autónoma de Andalucía**

En _____, a _____ de _____ de 2021

REUNIDAS

De una parte, D^o Daniel Bermúdez Boza, en representación de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De otra parte, _____, en calidad de Director/a del Centro Escolar
(Código de centro n^o _____)

MANIFIESTAN

Primero.- El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha para el curso 2020/2021 el Programa de cooperación territorial para la “orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19” (en adelante **PROA+ 20-21**). El Consejo de Ministros, en su reunión de 21 de julio de 2020, ha aprobado el Acuerdo por el que se distribuye el crédito destinado a las Comunidades Autónomas, para la financiación del Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19: #PROA+ (20-21), correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 7.991.991 euros.

Segundo.- El objetivo general es apoyar las actuaciones educativas de los centros públicos en las condiciones especiales del curso 2020-21, de manera que se dé respuesta a las múltiples demandas de reajuste organizativo, curricular, metodológico y de refuerzo docente que van a tener que afrontar para compensar el impacto del confinamiento y el cierre de escuelas en el 3^o trimestre del curso 19-20 debido al COVID-19.

Tercero.- El centro ha sido seleccionado para el desarrollo de actuaciones integradas en el Programa de Cooperación Territorial para la “**orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19**”, en virtud de la convocatoria aprobada por Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación y Deporte.

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	17/02/2021 13:52:56	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2eAG36D7WA799KSVA8UKCFADGKF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Cuarto.- El apartado Quinto de la mencionada Resolución dispone que la Consejería de Educación y Deporte distribuirá entre los centros seleccionados la financiación recibida del MEFP para el #PROA+ (20-21) para la realización y desarrollo de las actuaciones elegidas por los centros beneficiarios, firmando un documento de compromiso con cada uno de los centros seleccionados, donde se detallarán las actuaciones y medidas a desarrollar, los recursos y los indicadores de seguimiento y evaluación del programa” .

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, la Consejería de Educación y Deporte y el centro formalizan el presente documento de compromiso, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer los compromisos de las partes firmantes de cara a la consecución de los objetivos educativos para el desarrollo del programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ 20-21 durante el curso 2020/2021.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes se obligan a los compromisos y obligaciones establecidos en la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria del proceso de selección de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria o Bachillerato para el desarrollo del programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ 20-21 durante el curso 2020/2021, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

TERCERA. ACTUACIONES Y MEDIDAS A DESARROLLAR POR EL CENTRO

El centro se compromete a realizar todas aquellas actuaciones y medidas explicitadas en el proyecto que el centro expresa en su solicitud de participación y que conducirán a la consecución de los objetivos propuestos en la Resolución de 27 de enero de 2021.

Asimismo, deberán cumplir los requisitos explicitados en los artículos undécimo a decimocuarto de la citada Resolución.

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	17/02/2021 13:52:56	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2eAG36D7WA799KSVA8UKCFADGKF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

CUARTA. ACTUACIONES Y MEDIDAS A DESARROLLAR POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

La Consejería de Educación y Deporte desarrollará las siguientes actuaciones:

- Proporcionar los recursos adicionales que sean precisos, siempre que queden debidamente justificados y exista disponibilidad presupuestaria.
- Proporcionar asesoramiento y apoyo externo de expertos que pueda resultar necesario en alguna de las fases del proceso o en algún tema vinculado al desarrollo del programa.

QUINTA. RECURSOS

Todas estas actuaciones se desarrollarán a través de personal de orientación educativa que se adscribirá el Equipo de Orientación Educativa(EOE) o el Departamento de Orientación del centro y que bajo las directrices del equipo directivo trabajarán en la consecución de los objetivos recogidos en esta Resolución.

SEXTA. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El seguimiento del desarrollo del Programa en los centros se llevará a cabo por los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales, coordinados por la Comisión de Selección de Centros.

A la finalización del periodo de realización del Programa, el equipo directivo realizará en el sistema de información Séneca:

- Una memoria final en la que se recoja el grado de consecución de los objetivos establecidos inicialmente, el desarrollo de las medidas propuestas, los recursos utilizados...
- Un cuestionario de evaluación sobre el Programa.

La Consejería podrá requerir información adicional al centro cuando se estime necesario.

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	17/02/2021 13:52:56	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	tFc2eAG36D7WA799KSVA8UKCFADGKF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes.

DIRECTOR GENERAL DE
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y
CONVIVENCIA ESCOLAR

EL/A DIRECTOR/A

Daniel Bermúdez Boza

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	17/02/2021 13:52:56	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	tFc2eAG36D7WA799KSVA8UKCFADGKF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			